

Representación y defensa: Procuradora, Monserrat Vilas Bresco y Letrado, Ricardo Peix Masgoret.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de marzo de 2006.

Fecha de auto de declaración: 3 de abril de 2006.

Balance de situación a fecha de presentación. Activo: 120.000,00 euros. Pasivo: 230.531,62 euros.

Administradores concursales: Jorge Cullere Lavilla, con domicilio en c/ Francesc Macià, 35, 9.º de Lleida, como Letrado.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 6 de abril de 2006.—El Secretario Judicial. 20.869.

#### MADRID

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 319/2005 referente a la concursada «Bellatrix 4, S.L.», por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15 de marzo de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de mayo de 2006.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.10 de la Ley Concursal.

Cuarto.—La disolución de la sociedad «Bellatrix 4, S.L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—20.963.

#### PAMPLONA/IRUÑA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo número Mercantil de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 78/2006-AJ, por auto de 28 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor «Hogain Pamplona, S.L.», con domicilio en plaza Conde Rodezno, 1, bajo, de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Diario de Noticias» de Pamplona.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán

hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 28 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—20.961.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/51/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Jonathan Fernández Vázquez, hijo de Juan y Ángela y con D.N.I. núm. 77.407.974, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—20.525.